



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP XOCHITL BRAVO ESPINOSA

CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE MAYO DE 2025

OFICIO CCM-IIIIL/GPM/XBE/79/2025

ASUNTO: **SUSTITUCIÓN**

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE LLEVE A CABO LA **SUSTITUCIÓN** DEL SIGUIENTE ASUNTO PARA LA SESIÓN DEL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO:

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE DIÁLOGO INICIADO CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA, LAS SUBDELEGACIONES Y LAS COMISIONES DE FESTEJOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN; A FIN DE QUE DICHOS PUEBLOS PUEDAN LLEVAR A CABO SUS FESTIVIDADES TRADICIONALES BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, RECIBIENDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA, PRINCIPALMENTE EN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SE DISMINUYAN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA MANIPULACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

POR EL QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE DIÁLOGO INICIADO CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA, LAS SUBDELEGACIONES Y LAS COMISIONES DE FESTEJOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN; A FIN DE QUE DICHOS PUEBLOS PUEDAN LLEVAR A CABO SUS FESTIVIDADES TRADICIONALES BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, RECIBIENDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA, PRINCIPALMENTE EN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SE DISMINUYAN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA MANIPULACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA, DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACÉS LAGO, DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS, DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, y la DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ, DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

ATENTAMENTE.

Xochitl Bravo Espinosa

DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE DIÁLOGO INICIADO CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA, LAS SUBDELEGACIONES Y LAS COMISIONES DE FESTEJOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN; A FIN DE QUE DICHS PUEBLOS PUEDAN LLEVAR A CABO SUS FESTIVIDADES TRADICIONALES BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, RECIBIENDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA, PRINCIPALMENTE EN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SE DISMINUYAN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA MANIPULACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

Quienes suscriben, **DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA**, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, **DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**, **DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACES LAGO**, **DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**, **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, y la **DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ**, Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

México es un país pluricultural, que cuenta con una rica diversidad cultural y étnica, así como una amplia variedad de costumbres y tradiciones que enriquecen la identidad mexicana.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Los pueblos originarios de nuestro país se han mantenido a lo largo de la historia, y junto con ellos todas sus costumbres y tradiciones, como es el caso de las prácticas religiosas, las festividades, las ceremonias, las danzas, la música, las artesanías, entre muchas otras.

Este tipo de comunidades han habitado sus lugares de origen desde siempre, manteniendo sus prácticas, tanto sociales, culturales como económicas, de una forma diferente al resto del mundo, heredando su historia, usos y costumbres de generación en generación, resguardando la diversidad biológica, lingüística, de identidad, histórica y cultural de sus pueblos, sin dejar de ser un orgullo que hoy sigue vivo para nuestro país en general y para esta capital en particular.

Los pueblos originarios poseen una gran relevancia desde diversos puntos de vista, por una parte, sus conocimientos tradicionales y sus prácticas milenarias enfocadas a la naturaleza y al uso racional de sus recursos y a la conservación de la biodiversidad; asimismo, su labor en la defensa por los derechos, por la igualdad, por la justicia para sus pueblos y comunidades; por su multiculturalismo y la diversidad de lenguas y de tradiciones culturales, lo cual continúa enriqueciendo cada día más a México como un país megadiverso en todos los sentidos.

Es importante mencionar que la lucha por la conservación de las expresiones culturales, usos y costumbres de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, se ha dado por la necesidad de llevar a cabo acciones para la permanencia y arraigo de los mismos a sus respectivos territorios.

Por ello el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación; estipulando en su apartado A que:

“A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

...

IV. Preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen su cultura e identidad...”

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

En otro orden de ideas, pero en estrecha relación con las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas del país, tenemos el uso de la pirotecnia, la cual tiene sus orígenes en la época prehispánica, pues a pesar de que entonces no existía la pirotecnia en sí, desde esa época ya se utilizaba el fuego en rituales religiosos y en las festividades de los pueblos, ya que el sonido y la luz eran símbolos importantes de las tradiciones y creencias indígenas.

Posteriormente, en el siglo XVI durante la época colonial, la pirotecnia fue introducida por los españoles, utilizándose en celebraciones religiosas, especialmente para fiestas patronales, donde se usaban cohetes, fuegos artificiales y luces para honrar a santos y vírgenes.

Tan ha sido el arraigo de la pirotecnia en nuestro país, que hasta la actualidad ésta forma parte de celebraciones mexicanas como el Grito de Independencia, las fiestas patronales de los diferentes pueblos originarios, en la celebración por el Día de la Virgen de Guadalupe, y demás festividades que se realizan.

Aunado a ello, con el paso del tiempo también se han ido complejizando los artefactos pirotécnicos, con estructuras más elaboradas y sofisticadas, como los llamados castillos, que combinan luz, sonido y movimiento. Ello implica que se deba tener más cuidado y preocupación por la seguridad y manipulación de estos productos, para evitar incidentes desafortunados.

En dable señalar que para la cultura mexicana, y en la Ciudad de México no nos quedamos atrás, la pirotecnia reviste una gran importancia, por ser más que un producto, una expresión de nuestra cultura, de nuestras tradiciones como mexicanas y mexicanos, un símbolo de identidad, tradición y festejo popular.

Continuando con el tema que nos ocupa, en el caso de la Ciudad de México, los pueblos originarios se han desarrollado y mantenido a lo largo de los años.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), ha emitido constancia de inscripción en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, a un total de 56 pueblos originarios en nuestra ciudad.

Recordemos que los primeros 50 pueblos originarios quedaron publicados y registrados de manera oficial, según el *AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PROCEDENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DE 50*

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 11 de mayo del 2023.

En este sentido, en el numeral Primero del Aviso antes mencionado, se establece que:

“PRIMERO. Se da a conocer la incorporación en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México al 30 de diciembre de 2022, los pueblos originarios que se enlistan a continuación:

...

En la Demarcación Territorial Tlalpan, los pueblos originarios que se ubican en las unidades territoriales del mismo nombre: La Magdalena Petlascalco, Parres El Guarda, San Andrés Totoltepec, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santo Tomás Ajusco; y,”

Como se señaló anteriormente, uno de los pueblos que se encuentran ubicados en la alcaldía Tlalpan, es San Pedro Martir, conocido como “el lugar de los ocotes”, los grandes pinos de Moctezuma que aún crecen en la zona. Según el sitio web: <https://www.facebook.com/tlalpanhistoria/posts/san-pedro-m%C3%A1rtir-es-uno-de-los-pueblos-originarios-de-tlalpan-era-conocido-como-/604991458164381/> la Parroquia de San Pedro de Verona Mártir data de principios del siglo XVIII, misma que fue construida por los monjes dominicos de San Agustín de las Cuevas.

Asimismo, a decir del Gobierno de la Ciudad de México, San Pedro Martir es un pueblo que alberga una gran variedad de sitios de interés que aún en la actualidad son atractivos para los visitantes de esta parte de la capital. Uno de estos grandes atractivos, sobre todo para los visitantes foráneos, es precisamente la Parroquia antes mencionada, la cual ha sido renovada en varias ocasiones, y que consta de una sola nave y una torre de tres cuerpos, además de que en el patio existen otros dos edificios modernos construidos en etapas más actuales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado martes 29 de abril del año en curso, alrededor de las 13 horas, en la Parroquia del Pueblo de San Pedro Martir en la alcaldía Tlalpan, de manera lamentable un hecho desafortunado sucedió durante

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

la celebración de la Fiesta Patronal en honor a San Pedro de Verona Martir, donde ocurrió una explosión de pirotecnia en el campanario de dicho lugar.

Según una publicación del Diario de circulación nacional *La Jornada*, vecinas y vecinos refirieron que mientras estaban en los preparativos de las festividades del Pueblo, y con ellos el inicio de la música, los puestos de comida, los juegos tradicionales y los juegos pirotécnicos o cuetes, como mejor se le conoce, de pronto se escucharon fuertes explosiones que cimbraron las viviendas aledañas a la Parroquia de San Pedro de Verona Mártir.

De inmediato, a pocos minutos de haber ocurrido el incidente, personal de Protección Civil de la alcaldía Tlalpan, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaria de la Defensa Nacional, de la Subdelegación del Pueblo de San Pedro Martir, ya estaban en el lugar de los hechos brindando atención a las personas lesionadas, que según reportes fueron un total de tres, dos de ellas con quemaduras graves que fueron trasladadas por Paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, a los Hospitales Rubén Leñero y Ajusco Medio, pero que afortunadamente están fuera de peligro, y una tercera que fue atendida en el propio lugar.

Por otra parte, el Diario *Infobae* señala que dicha explosión ocurrió cuando varias personas intentaban armar uno de los llamados “castillo de pirotecnia”, y que como consecuencia de ello una de las tres personas lesionadas fue un hombre identificado como Alan “L”, quien resultó gravemente herido, perdiendo la mitad del pie izquierdo.

De acuerdo con lo reportado, la explosión pudo haber sido causada por una persona que estaba fumando en el área de almacenamiento de los juegos pirotécnicos, fuera del horario autorizado, lo cual ya está siendo investigado por las autoridades competentes. (*La Silla Rota*)

También se reportó en su momento, que la cúpula de la iglesia había presentado daño estructural debido a la explosión, misma que ocurrió en el techo del templo principal donde se almacenaban los fuegos artificiales; siendo acordonada la zona para evitar riesgos para la población.

Ante estos sucesos, la alcaldía Tlalpan ha mencionado que, con conocimiento de las autoridades del Pueblo de San Pedro Martir y en coordinación con el área de Conservación del Instituto Nacional de

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Antropología e Historia (INAH), se tomó la determinación de suspender la celebración de la Fiesta Patronal o Feria del Pueblo de este año, para de esta manera garantizar la total seguridad de las y los ciudadanos, emitiendo además una serie de recomendaciones, como que se evite el acercamiento a la zona donde ocurrieron los hechos, la quema de ningún producto pirotécnico, evitar todo tipo de vibraciones en la zona, y el cierre temporal de la iglesia.

Asimismo, la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan llevó a cabo la revisión de la zona afectada, y se abrió una carpeta de investigación para deslindar responsabilidades sobre estos hechos, procediéndose al aseguramiento de los elementos de prueba que se aseguraron.

El Diario *La Silla Rota* retoma lo comunicado por la Alcaldía respecto a las acciones que se estaban realizando a raíz de lo sucedido, lo cual se retoma en el presente punto de acuerdo para una cuestión informativa:

"Desde los primeros minutos, la Alcaldía de Tlalpan activó de inmediato su protocolo de emergencia. Personal de protección civil y cuerpos de emergencia acudieron al lugar en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y elementos de la agrupación Zorros de la SSC-CDMX, para controlar la situación, resguardar a la población y retirar de forma segura la pirotecnia restante tanto de la iglesia como de viviendas aledañas".

"Tlalpan refrenda su respeto a la identidad y tradiciones de los Pueblos Originarios, cuyas festividades se realizan conforme a sus usos y costumbres. La alcaldía participa en calidad de apoyo en tareas de protección civil y seguridad, siempre en cumplimiento estricto de la ley, sin intervenir en la organización interna de estas celebraciones"

En el Comunicado Oficial de la alcaldía Tlalpan, por el que se da a conocer que *ALCALDÍA DE TLALPAN ACTIVA PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN SAN PEDRO MARTIR* se informó desde el mismo 29 de abril pasado que debido a la explosión registrada en el techo de la iglesia principal, lo cual "... *representa una violación a las medidas básicas de seguridad...*" De igual forma que "*Tlalpan refrenda su respeto a la identidad y tradiciones a los Pueblos Originarios, cuyas festividades se realizan conforme a sus usos y costumbres...*" Haciendo énfasis en que la Alcaldía participa en estas festividades en calidad de apoyo en materia de protección y de seguridad, en estricto cumplimiento de la ley y sin intervenir de manera directa en la organización interna de dichas celebraciones.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Para finalizar, también el 29 de abril del presente, tanto la Subdelegación del Pueblo Originario de San Pedro Martir como la Arquidiócesis Primada de México, emitieron sendos comunicados respecto al incidente sucedido en esta localidad:

En el primero, el C. Víctor Alberto Marcos Fuentes, Subdelegado de San Pedro Mártir, señaló que “... derivado del desafortunado incidente que se suscitó en la parroquia, quedaba cancelada la feria del pueblo 2025, e instruyó a la población a seguir las recomendaciones de seguridad acordadas con el INAH, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Dirección de Protección Civil de la Alcaldía.”

En el segundo, el Obispo Auxiliar, Mons. Salvador González Morales, emitió un comunicado señalando que, derivado de los lamentables hechos ocurridos por el manejo de pirotécnica, esa representación se encontraba en comunicación con las autoridades para brindar su apoyo, además de solicitar a los fieles elevar oraciones por la pronta recuperación de las personas que resultaron lesionadas en el desafortunado accidente. Igualmente, solicitó reflexionar sobre el uso de pirotecnia en las celebraciones religiosas, exhortando a efectuar las celebraciones con prudencia, respeto por la vida y cuidado del prójimo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 apartado A numeral 2 fracción XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México:

“ARTÍCULO 53 ALCALDÍAS

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

2. Son finalidades de las alcaldías:

I. a XIII....

XIV. *Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial.*

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Tratándose de la representación democrática, las alcaldías reconocerán a las autoridades y representantes tradicionales elegidos en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, de conformidad con sus sistemas normativos y se garantizará su independencia y legitimidad, de acuerdo con esta Constitución y la legislación en la materia;”

SEGUNDO.- Por su parte la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en sus artículos 20 fracción XV; 30; 222 párrafo primero; y 226 fracción I, lo siguiente:

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I. a XIV....

XV. *Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial.*

Artículo 30. *Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.*

Artículo 222. *Las Alcaldías preservarán el patrimonio, las culturas, identidades y festividades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de su demarcación territorial, siempre en un nivel de coordinación, acompañamiento y coadyuvancia con ellos mismos.*

Artículo 226. *Las Alcaldías establecerán mecanismos y acciones, dentro del ámbito de sus competencias, para:*

I. *Favorecer que los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes puedan proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus ciencias y tecnologías, y llevar a cabo a plenitud las festividades que forman parte de sus usos y costumbres y de sus manifestaciones culturales.”*

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

TERCERO.- De igual forma, los artículos 55-Bis fracción III inciso b párrafo primero; y 55-Ter párrafo segundo fracción I inciso e de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, señalan:

*“**Artículo 55-Bis.-** Los Titulares de los espectáculos tradicionales solicitarán con 20 días hábiles de anticipación a su realización, el permiso correspondiente a la Alcaldía, para lo cual el escrito de solicitud deberá contener la siguiente información e ir acompañada de:*

I. a II....

III.- El Programa de la Festividad tradicional, el cual indicará:

b) Si habrá o no quema de juegos pirotécnicos, el horario y lugar en que se efectuará la quema, anexando los permisos correspondientes en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y demás normatividad aplicable.

***Artículo 55-Ter.-** Los interesados en obtener permisos para la realización de ferias en la vía pública de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México solicitarán con 20 días hábiles de anticipación a su realización, el permiso correspondiente a la Alcaldía, para lo cual el escrito de solicitud deberá contener los siguientes datos:*

a) a c)....

La realización de ferias en la vía pública de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México se sujetarán a lo siguiente:

I.- Para expedir los permisos de instalación de las ferias a que se refiere este artículo, la Alcaldía a efecto de disminuir los posibles riesgos, procurará que éstas queden debidamente seccionadas en:

a) Juegos mecánicos y electromecánicos;

b) Servicio de entretenimiento;

c) Venta de alimentos preparados;

d) Venta de artesanías;

e) Artificios pirotécnicos, y

f) Otros, siempre y cuando se ajusten al concepto de Espectáculos tradicionales establecido en la presente Ley.”

CUARTO.- Por último, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece en el artículo 75 Bis que:

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

“Artículo 75 Bis. Tratándose de espectáculos tradicionales, los Programas Especiales deberán ser elaborados por las personas que se determinen en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil que al efecto se expidan, sin que sea obligatorio que estos sean elaborados por ROPC.” (ROPC-Responsable Oficial de Protección Civil)

Y los artículos 58 Quater y 59 de su Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mencionan lo que a continuación se plasma:

“Artículo 58 QUATER. En la elaboración de los Programas Especiales de espectáculos tradicionales como ferias tradicionales, agropecuarias y temáticas, romerías, carnavales, ferias, comparsas, juegos de destreza u otros de similar naturaleza, se deberá atender las disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México...

Artículo 59. Los eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, incluidos los tradicionales o circenses estarán sujetos a lo siguiente:

Las personas promotoras, organizadoras, dependencias, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México están obligadas a implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil que se establecen en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil, las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas;

Previo al evento y durante el mismo, la Secretaría o la Alcaldía según corresponda, supervisará, verificará, revisará, evaluará y sancionará el incumplimiento de las medidas de protección civil propias del evento o espectáculo público de afluencia masiva, tradicional o circense establecidos en el Programa Especial registrado por la autoridad competente.

La Secretaría o la Alcaldía correspondiente podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, tanto las instalaciones temporales como las actividades, de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, incluidos los tradicionales o circenses, cuando la persona promotora u organizadora incumpla la Ley, el Reglamento, los Términos de Referencia y/o las Normas Técnicas, que para tal efecto emita la Secretaría.”

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE DIÁLOGO INICIADO CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA, LAS SUBDELEGACIONES Y LAS COMISIONES DE FESTEJOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE DICHS PUEBLOS PUEDAN LLEVAR A CABO SUS FESTIVIDADES TRADICIONALES BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, RECIBIENDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA, PRINCIPALMENTE EN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SE DISMINUYAN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA MANIPULACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 06 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Pedro Haces Lago

DIP. PEDRO ENRIQUE HACES LAGO

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Alberto Vanegas

DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS

Dip. Juana María Juárez López

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

Leticia Haro Jiménez

DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ

Título	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
Nombre de archivo	PDA_TLALPAN_SAN_P...E_y_otros__1_.pdf
Id. del documento	55c9567a05354bbf1005e798851f8c5e89a14490
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



06 / 05 / 2025
01:14:32 UTC

Enviado para firmar a DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), DIPUTADA ALBERTO VANEGAS ARENAS (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx), DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx), DIPUTADO PEDRO HACES LAGO (enrique.haces@congresocdmx.gob.mx), DIPUTADA LETICIA HARO JÍMENEZ (leticia.haro@congresocdmx.gob.mx) and DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.138.3



06 / 05 / 2025
01:16:30 UTC

Visto por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.138.3



06 / 05 / 2025
01:16:44 UTC

Firmado por DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.138.3

Título	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
Nombre de archivo	PDA_TLALPAN_SAN_P...E_y_otros__1_.pdf
Id. del documento	55c9567a05354bbf1005e798851f8c5e89a14490
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

06 / 05 / 2025

01:19:37 UTC

Visto por DIPUTADA LETICIA HARO JÍMENEZ

(leticia.haro@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.159.146



FIRMADO

06 / 05 / 2025

01:20:21 UTC

Firmado por DIPUTADA LETICIA HARO JÍMENEZ

(leticia.haro@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.159.146



VISTO

06 / 05 / 2025

01:25:50 UTC

Visto por DIPUTADO PEDRO HACES LAGO

(enrique.haces@congresocdmx.gob.mx)

IP: 177.245.144.96



FIRMADO

06 / 05 / 2025

01:27:02 UTC

Firmado por DIPUTADO PEDRO HACES LAGO

(enrique.haces@congresocdmx.gob.mx)

IP: 177.245.144.96

Título	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
Nombre de archivo	PDA_TLALPAN_SAN_P...E_y_otros__1_.pdf
Id. del documento	55c9567a05354bbf1005e798851f8c5e89a14490
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

06 / 05 / 2025

01:28:55 UTC

Visto por DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 3.252.62.53



FIRMADO

06 / 05 / 2025

01:32:47 UTC

Firmado por DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.206.1



VISTO

06 / 05 / 2025

01:35:25 UTC

Visto por DIPUTADA ALBERTO VANEGAS ARENAS
(alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.207.97.229



FIRMADO

06 / 05 / 2025

01:38:47 UTC

Firmado por DIPUTADA ALBERTO VANEGAS ARENAS
(alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.207.97.229

Título	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
Nombre de archivo	PDA_TLALPAN_SAN_P...E_y_otros__1_.pdf
Id. del documento	55c9567a05354bbf1005e798851f8c5e89a14490
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISTO	06 / 05 / 2025 02:17:13 UTC	Visto por DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.63.57
 FIRMADO	06 / 05 / 2025 02:17:31 UTC	Firmado por DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.63.57
 COMPLETADO	06 / 05 / 2025 02:17:31 UTC	Se completó el documento.